MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018
INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 03 días del mes de enero de 2018 siendo las 10:00 horas, a objeto del análisis y evaluación de las Ofertas Técnicas presentado por los oferente en la apertura de sobres realizada en el local municipal en fecha 02/01/2018

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Servicios de Consultorías Jurídicas y Administrativas

ID N°: 339.447

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por ITEM

1.-DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES:

Evaluación de Oferta Presentada: Los postulantes han presentados sus respectivas ofertas con las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación según Ley 2.051/03 y el Decreto reglamentario.

El Comité de Evaluación en cumplimiento a lo establecido en el Art. 94 del Decreto 21.909/03 ha procedido a la selección basada en calidad y costo, procediendo a la verificación en la primera etapa de los documentos presentados por los oferentes en relación a la calidad sobre la base de lo solicitado en la carta de invitación que se describen en el siguiente cuadro:

2.- EVALUACION DE LA CALIDAD:

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 20 del ANEXO B del Pliego de Bases y Condiciones en fecha 02 de enero del 2018, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

Empresas:	ITEM 1: Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado - Ruc 1305988-2		ITEM 2: Lic. Andrea Amada María Lovera RUC 1260241-8	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Formulario de Presentación de Propuesta Técnicas.	Si		Si	
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta según Formulario N° 03	Si		Si	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Si		Si	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Si		Si	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Si		Si	
Fotocopia simple de Patente Profesional vigente.	Si		Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario, según Ley 125/91 Art. 194 inciso c.	Si		Si	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los Derechos de los Menores, Según Resolución 941/10.	Si		Si	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Si		Si	
Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del oferente donde conste la experiencia en trabajos a los solicitados	Si		Si	

Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS, se obtuvo el siguiente resultado:

MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA:	ITEM 1: Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado - Ruc 1305988-2	ITEM 2: Lic. Andrea Amada María Lovera RUC 1260241-8
El puntaje total mínimo de calificación no podrá ser menor a 70 puntos sobre la escala de 100 puntos	**Puntos**	**Puntos**
Factores de Evaluación		
1- Firma Consultora - máx. 40 pts.	40	40
2- Personal Clave - máx. 60 pts.	60	60

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA · R.R.HH. · Canindeyú - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA · U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA · Canindeyú - Paraguay

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Total Puntaje: 100 puntos	**100**	**100**

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación se procedió a Evaluar primeramente la Oferta Técnica según el cuadro detallado mas arriba, la cual ha obtenido la calificación necesaria para ser evaluada su oferta económica.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 11:10 horas del día 03/02/2018, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda consecuentemente, comunicar a los oferentes participante del presente proceso de Adjudicación para la Contratación de Servicios de Consultarías Jurídicas y Administrativas.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	***Ing. Gladys B. Pérez***	***Carmen Velazco***
Director de Gabinete Interno	***Directora de RR.HH***	***Encargada de UOC***
Comité de Evaluación	***Comité de Evaluación***	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU

EJERCICIO 2018

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Esperanza, se reúne a los 04 días del mes de enero de 2018 siendo las 10:30 horas, a objeto del análisis y evaluación de la Oferta Económica presentada, en cumplimiento del Art. 10 inc. 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: Contratación de Servicios de Consultorías Jurídicas y Administrativas

ID N°: 339.447

Tipo de Presupuesto: Actividades Centrales

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

Sistema de Adjudicación: Por ITEM

1.- EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA: Se procede al análisis de evaluación de precio según se describe en el siguiente cuadro:

OFERENTES	
ITEM 1	**MONTO DE LA OFERTA**
Estudio Canindeyú - Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - Ruc 1305988-2	**81.600.000**
ITEMS 2	**MONTO DE LA OFERTA**
Lic. Andrea Amada María Lovera - RUC 1260241-8	**66.000.000**

Empresas:	**ITEM 1: Estudio Canindeyú - Francisco J. Delgado - Ruc 1305988-2**		**ITEM 2: Lic. Andrea Amada María Lovera RUC 1260241-8**	
	Cumple	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
a) Formulario de Oferta de Precio	Si		Si	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si		Si	

3.- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 10:55 horas del día 04/01/2018, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa Estudio Canindeyú, representante legal Abg. Francisco Julián Delgado Martinez - RUC: 1305988-2, para el Ítem 1 por la suma de Gs: 81.600.000 (ochenta y un millones seiscientos mil) "Servicio de Consultoría Jurídico" y a la Lic. Andrea Amada María Lovera - RUC: 1260241-8, para el ítems 2 por la suma de Gs: 66.000.000 (sesenta y seis millones) "Consultoría Administrativa y/o Contable" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar León	***Ing. Gladys B. Pérez***	***Carmen Velazco***
Director de Gabinete Interno	***Directora de RR.HH***	***Encargada de UOC***
Comité de Evaluación	***Comité de Evaluación***	